

DECRETO 191/2001, de 4 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Gracia Navarro como Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 2001.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Gracia Navarro como Secretario General de Universidades de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 4 de mayo de 2001 (BOJA núm. 59, de 24 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de los puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, BOJA núm. 6, de 14.1.99,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los

funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde su publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Resolución de 4 de mayo de 2001 y que no figuran en el Anexo I de la presente Resolución, por no haber sido adjudicados a algún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de agosto de 2001.- El Delegado, P.D. (Orden de 21.12.98), Daniel Vázquez Salas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL
DE CÁDIZ

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ./ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
31222582 149010	CAMACHO NG. CONTROL DE RECAUDACION	BALBER	CARMEN	D10	14.960
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31231663 149910	GOMEZ UN.SECRETARIA DE INSPECCION	ORTIGOSA	Mª NIEVES	D10	19.400
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31318083 150010	ESPAÑOL ASESOR TECNICO DE VALORACION	ECHANIZ	JOSE ANTONIO	A20	16.060
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31251682 150410	SAN ROMAN UN. GESTION CONTABILIDAD	CORDEIRO	LAURA	D10	13.490
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31233869 150810	MOREU UN. GESTION INVERSIONES	RIVERO	Mª TERESA	D10	13.250
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
44026804 151510	DEL CUVILLO TITULADO GRADO MEDIO.	TRUJILLO	JOSE ANTONIO	B12	9.075
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
32854187 152110	ORTIZ NG. FIANZAS Y DEPOSITOS	MARQUEZ	MARIANO	C10	15.400
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
08785427 152310	CARRILLO SC. GESTION DE RECAUDACION	PEREA	JESUS	B12	14.990
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31233076 152410	DE LA TORRE UN. RECURSOS	RODRIGUEZ	ANTONIO	D10	14.400
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31185897 152710	ARENAS AGENTE TRIBUTARIO	VELA	Mª LUISA	D10	23.200
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
52301551 153810	SERRANO INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	RUIZ	PRUDENCIA	A12	12.826
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31231364 153810	GALERA INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS	PITA	VICENTE	B12	12.590
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
71001151 155110	BARRIENTOS NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	PEREZ	Mª ADORACION	D10	20.950
	OFICINA TRIBUTARIA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA JEREZ FRA.	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31569573 155510	FE NG. REGISTRO GENERAL	RIPALDA	Mª ISABEL	D10	23.750
	OFICINA TRIBUTARIA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA JEREZ FRA.	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31326881 1769410	GARCELA NG. HABILITACIÓN	GUZMÁN	JAIME	C10	19.600
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31217001 1769710	GUTIERREZ NG. GESTION DE PERSONAL	DE LA TORRE	FRANCISCO	C10	21.450
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31641891 2582710	DELAGE ADMINISTRATIVO	CARRETERO	JUAN MARIA	C10	18.250
	OFICINA TRIBUTARIA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
08668429 459110	LOSADA DP. COMERCIO	VELASCO	JOSE ANTONIO	A12	18.000
	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CÁDIZ	ECONOMÍA Y HACIENDA CÁDIZ	DELEGACIÓN PROVINCIAL	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL	
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ/ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
31219359	SANCHEZ		RUBE	Mª LUISA	D10	20.150
459210	UN. ARTESANIA			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31226394	GOMIZ		RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	C10	14.140
6607610	ASESOR TECNICO INFORMACION			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN ROVINICIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31184667	MARTINEZ DEL CERRO		GARCIA LIMÓN	JOSE IGNACIO	D10	20.550
6607710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31232261	FERNANDEZ		FRANCO	CATALINA	D10	19.300
6607710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31219141	GUTIERREZ		MOLINA	FRANCISCA	D10	19.250
6607710	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		
31550646	ESTEVEZ		ALMAGRO	JOSE MANUEL	D10	25.500
6608010	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	OFICINA TRIBUTARIA	CADIZ		JEREZ		
31521735	SANCHEZ		CEPILLO	AGUSTIN	D10	21.100
6608010	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	OFICINA TRIBUTARIA	CADIZ		JEREZ		
25989329	TURNES		DURO	MARIA	B12	14.655
6608110	ASESOR LIQUIDADOR			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	OFICINA TRIBUTARIA	CADIZ		JEREZ		
01393092	GALINDO		ZAZO	Mª LUISA	C10	20.500
6608710	NG. APLAZAMIENTOS			ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
	DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA	CÁDIZ		CÁDIZ		

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 11 de mayo de 2001 (BOJA núm. 63, de 2 de junio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir en los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 del Consejero de Gobernación (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las reclamaciones formuladas por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de 11 de mayo de 2001 se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regu-